



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

4349

Anuncio corrección errores del edicto núm. 3854 publicado al BOIB Núm. 31, de 05/03/2013

Observados errores materiales al edicto núm. 3854, publicado al BOIB núm.: 31, de 05-03-2013, en relación a la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, se corrige lo siguiente:

Donde dice:

“B) Licencias de primera ocupación: La cuota tributaria será de 100 euros/m2 de superficie edificada”.

Debe decir:

“B) Licencias de primera ocupación: la cuota tributaria será de 1'00 euros/m2 de superficie edificada”.-

Donde dice:

“y se aplicará con efectos 01-01-2012”.

Debe decir:

“y se aplicará con efectos 01-01-2013”.-

Donde dice:

“Lloseta, a 20-09-2011”.

Debe decir:

“Lloseta, a 26-11-2012”.-

Lloseta, a 5 de marzo del 2013

Visto Bueno,

El Alcalde,

El Secretario,

